

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

Director:

D. Ramon A. Braña.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1; y en la libreria de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 5.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.



A fuer de imparciales continuamos dando cabida á los artículos que se nos van presentando sobre Subgobierno.

CUESTION DE LOCALIDAD.

Las razones aducidas por el artículo publicado en el diario del último domingo, modestamente titulado «El Subgobierno y la opinion pública,» en nuestro humilde concepto no son en manera alguna convincentes, si se colocan los hechos en su propio lugar y no se permite el extravío de la verdadera opinion.

Si se tratase de un solo pueblo, nos tendria el articulista de su parte, porque el Municipio con sus alcaldes seria sin disputa suficiente, para dirigirle y gobernarle. La cuestion, pero, varia por completo, al tratarse de la isla de Menorca, que es una porcion de terreno separado de las demás Baleares y del continente por medio del mar, que cuenta once poblaciones con cinco municipios por ahora pudiendo haber mas, que contiene cerca de 40,000 habitantes, que es una joya envidiada de las demás naciones por causa del puerto de Mahon donde acuden á veces escuadras numerosas, que posee al primer lazareto de la nacion en el cual pueden ocurrir lances que exijan pronta resolucion, que tiene á la fortaleza de la Mola considerada la primera de las Baleares y una de las principales de España, y que, por todas estas razones, le conviene á la nacion tener en ella á un Gefe superior civil que dé al país la importancia que merece y cumpla los deberes que de él puedan exigir las circunstancias.

No se concibe como haya quien pretenda despojar á Menorca del Gefe referido, hoy que la Junta revolucionaria de Madrid ha acordado la descentralizacion y ha devuelto la autonomia, no solo á las provincias, si que tambien á los municipios y por consecuencia lógica á todas aquellas circunstancias que por su propia esencia no pueden dejar de tenerla.

Menorca, como las otras Baleares, tiene su autonomia especial, dada por la naturaleza y por el mar; y por mucho que se la quiera ligar con sus hermanas para formar una provincia como las del continente, es absolutamente imposible. En las provincias continentales solo hay los intereses de pueblo, de provincia y de nacion; pero en las Baleares hay los de isla, que todo lo trastornan, mayormente estando tan cerca del continente, á donde

mas les valiera acudir, cada una de por sí, en vez de los rodeos á que obliga el lazo de provincia.

No es un contrasentido lamentable, que cada uno de los ramos eclesiástico, militar y marítimo formen aquí un centro de union, representado por un geje de mayor ó menor categoría, y que el ramo civil, el mas estenso de todos, el que mas necesita ir unido para hacerse valer y respetar, esté diseminado, para que cada pueblo y aun cada dependencia administrativa obren aisladamente y sin concierto en los asuntos generales de la isla y hasta en algunos particulares, dando lugar á la promocion de intereses bastardos, de bandería ó de discordia? Acaso se contenta Mallorca, por mas que haya descentralizacion, con los alcaldes de sus pueblos y desecha á su Gobernador establecido en Palma? Acaso rechaza la nacion á un Gobierno Supremo en Madrid y á los Gobernadores de provincia, para quedarse solamente con los Alcaldes? Si tal sucediera, sobre perjudicial, seria altamente ridiculo, produciendo un galimatias y un desbarajuste inconcebibles.

Los que no quieren aquí al Subgobierno ó á un centro civil con otro nombre si les place, que reparen en el porte que acaba de tener con nosotros la Junta provincial de Palma; y verán, que en el acto mismo de mandar reponer á nuestra Junta de salvacion que habia disuelto, ha reconocido nuestra autonomia y ha dado á comprender que nos corresponde una autoridad superior á la de Alcalde.

No nos hagamos ilusiones, pues. Si hemos tenido algun Subgobernador que ha obrado mal, en cambio conseguimos otros que nos hicieron bien; pero, téngase entendido, que si empiezan á tocarse ya malos resultados de la supresion de la Depositaria de hacienda pública, peores serán los de la del Subgobierno, que arrastrará tras si la del ingeniero civil, la de la biblioteca y varias otras, empuñándose otra vez este país y volviendo á la época no muy remota de 1842, en que quedó esto un desierto, por emigrar la poblacion menorquina á las colonias de Argel.

A las personas honradas y pacíficas, ningun perjuicio las causa, que á mas de los Alcaldes tengamos aquí á un geje civil; antes al contrario, en vez de acudir á Palma, que siempre es mas costoso, tendrian el recurso de poder reclamar aquí su auxilio, si algun Alcalde de la isla ó alguna dependencia administrativa les hiciese una injusticia; y los Alcaldes y demás dependientes se mirarian mas en no hacerla.

LA SUPRESION DEL SUBGOBIERNO ANTE LA IDEA LIBERAL.

II.

Todos los intereses colectivos, todas las mejoras, toda aspiracion á ulteriores adelantos llevan forzosamente consigo la destruccion de males añejos, nacidos unas veces á la sombra de derechos legítimos y otras en las tinieblas del atraso, de la malicia del descuido.

El Subgobierno de Menorca, nacido para bien de esta isla, debia chocar y chocó á su creacion con los inconvenientes apuntados, y ha tenido que sostener forzosamente, en su desarrollo, una doble lucha que hacia mas penosa el distinguir entre sus adversarios la legitimidad del sentimiento histórico, —si se nos permite esta frase—al lado de los instintos aviesos y de los abusos de precisa estirpacion.

La brillante campaña de la gefatura civil prestó al Subgobierno el preciado servicio de explorar el terreno, describirlo y señalar las posiciones de donde era forzoso desalojar al enemigo mas temible, al que sin presentarse en campo descubierto, se valia de la emboscada, de la sorpresa y de todas las demás artes reprobadas; al propio tiempo que marcaba en su plano al adversario generoso, al que peleaba por sentimiento, y del que se debia esperar una tregua próxima y una no lejana alianza.

Diez años de combate, ya con próspera, ya con adversa fortuna, creíamos habian aclarado las situaciones, sino alcanzado la victoria, y por esta razon en nuestro primer artículo, inserto en el número de este diario, correspondiente al dia 16 del actual, sosteniamos que ningun hijo agradecido de Menorca podia ser enemigo de la institucion del Subgobierno y que todos debíamos velar cuidadosos por su robustecimiento, lejos de contribuir á su ruina.

No se han destruido nuestras esperanzas, nuestra modesta apreciacion no ha quedado desvanecida á pesar del artículo, que sosteniendo ideas contrarias apareció en el Diario de Mahon en su número del domingo último. Escrito con galana frase, rebotando desde su fondo nobles ideas é inspirado por el deseo de luz, que solo la discusion es capaz de producir; confesamos ingenuamente nos complació su lectura, en la conviccion de que recogia el guante que habíamos arrojado al acaso, un adversario leal.

Peró como pocas veces viene el placer sin que de cerca le siga el dolor, tuvo tambien que causárnoslo, y profundo, divisar al desinteresado adalid en filas enemigas al bien de esta isla y dejar á veces sus bien templadas armas de combate, para recoger las del apasionado personalismo, peligroso

muchas veces, é injusto siempre, cuando no se conocen los términos, las verdaderas premisas que guía á la delicada consecuencia de las personalidades particulares y de la honra privada.

No esgrinimos por lo mismo las últimas armas en el terreno de la prensa, que es el de la opinion y del público interés sin que sea esto decir que atacemos ni defendamos personalidades aludidas, en la seguridad de que no rehuirán la discusion de sus actos siempre que descorrido el velo del anónimo oscuro se les atacase con dignidad y á cara descubierta; contentándonos únicamente con demostrar que la existencia del Subgobierno de Menorca es tan útil en el terreno de los principios, como provechoso para el país ha sido su ejercicio y rico en esperanzas es su porvenir.

Al desarrollar nuestras ideas el imparcial criterio de Menorca juzgará quien intente estraviar su opinion, si ella ha hecho comparecer ante su imparcial jurado al Subgobierno y ha dado su veredicto condenatorio, y si los males que la supresion ocasiona, y hemos señalado, son ó no verdaderos, al paso que apreciará la estension de los peligros con que nuestro contendiente en terrífica frase amenaza los derechos individuales, pintándonos moribundos entre los ensangrentados brazos de la centralizacion, si un gefe civil viene á la isla con el solo objeto de apretar sus lazos de hierro.

No necesitamos apelar al discurso de D. Pedro Gomez de la Serna en pro de la creacion del Subgobierno, para manifestar su utilidad, ni hemos podido ver demuestre no tiene la instalacion defensa posible; pues aquel distinguido repúblico trató únicamente de patentizar á las Cortes Constituyentes la importancia de Menorca para demostrar la conveniencia de que estuviese regida en el órden civil de la manera mas independiente que fuera dado.

Concretándonos á los principios administrativos mas elementales, nos toca distinguir la centralizacion administrativa; creadora del caciquismo provincial y local, la que conduce á la negacion de la provincia y del municipio, la que se inmiscuye y monopoliza la administracion de los intereses de los pueblos; de la necesaria que somete todos los intereses á la ley de la igualdad, distribuye equitativamente los beneficios y las cargas, anejas á la cualidad de ciudadanos, establece una regla de órden imprimiendo á las fuerzas sociales una direccion única y robustece el poder, que vela por la libertad privada, por la paz pública, por la independencia nacional.

La primera es la que hemos anatematizado como opresora y liberticida, la segunda es necesaria á todo pueblo libre si no tenemos que precipitarnos en el condenado sistema de incoherencia antiguo, útil únicamente para favorecer lo que favoreció: el feudalismo alemán, francés y hasta español, con todos sus derechos, mal llamados tales, de donde nacia la mas gran suma de libertad, la absoluta independencia del Señor, pero como consecuencia forzosa la opresion y la tiranía para el esclavo, la adjuncion del siervo á la gleba.

Despues de esta aclaracion necesaria para discutir en campo conocido, comprenderá sin esfuerzo el autor «Del Subgobierno y la opinion,» que la suerte de la libertad, así política como civil, está ligada al predominio de un régimen administrativo que tiende al bien comun, disminuyendo los obstáculos que puedan oponerse á los intereses locales y unificando sus movimientos en el gran círculo del Estado donde se desarrollan.

Esta centralizacion no produce el caciquismo, condenable aun en el anciano Colocolo de la Araucana, en cuya boca pone Hercilla los patrióticos

versos destinados, quizá á señalar los males de las divisiones locales, y á ponerles remedio.

«Cortad pues si ha de ser de esta manera»

«Esta vieja garganta, la primera.»

¿Conoce el articulista muchos caciques que estén dispuestos á dar su garganta al cuchillo en aras del bien comun? Cree sinceramente que no; y siendo así, mal podemos sostener la conveniencia de ir á buscar la libertad y el bien en el valle de Arauco, donde no halláramos únicamente *Talcahuacidos*, sino que tropezáramos desgraciadamente con mas de un *Trulo*.

Para evitar este mal, que la opinion y los intereses legítimos del país se tomen por *asalto* y los generales de la administracion queden abandonados, es conveniente la existencia del Subgobierno, aun cuando tuviese que regirnos una ley mas amplia y descentralizadora que la de las Cortes Constituyentes, publicada en 5 de julio de 1856 para la creacion y régimen de los Ayuntamientos — que es á la que creemos se quiere aludir — toda vez que la Constitucion hecha por aquella cámara no desciende á las particularidades administrativas que discutimos.

Partiendo pues de que rija los destinos de la administracion municipal aquella ley, ó otra mas amplia, los municipios podrán moverse libremente en el círculo que les traza el capítulo 1.º del título 3.º, pero en ninguna manera inmiscuirse por sí, ni por medio del Alcalde, en negocios de la administracion general, del todo ajenos á las corporaciones encargadas de la gestion de los locales. Cuando aquellos se crucen con el interés de Menorca, cuando existan obstáculos que deban desaparecer, cuando sea preciso que los cinco Ayuntamientos de la isla aúnen sus esfuerzos. ¿Quién removerá, las dificultades, quien dirá al gobierno lo que al país interesa, que autoridad dará coesion al comun interés?

La autoridad de los Alcaldes no podrá hacerlo, pues aparte de que los cinco se crearán iguales en atribuciones y ninguno podrá estramilitarse del círculo de las funciones administrativas que le estén señaladas, como las circunscribe la ley citada en su capítulo 3.º del título 3.º; se tendrá necesariamente que acudir al Gobernador de la Provincia, residente allende el mar, y tal vez no concededor de esta isla, hasta para la mas mínima reclamacion que interese formular respecto á la mas insignificante dependencia del Estado.

Estos graves inconvenientes el Subgobierno los evitaria siendo el *foco* — no el *faro*, como por error de imprenta se expresó — de union entre los cinco municipios de Menorca y elemento descentralizador en el ejercicio de todas las facultades que la ley de su creacion le tribuía ó en lo sucesivo asumiese; toda vez que rompía lazos innecesarios, y tras de innecesarios dolorosos, de los que sugetan esta isla á la administracion provincial y se uniria por la línea mas corta el distrito á la general con que se relaciona. Con esto comprenderá el autor del artículo y apreciará el país, que no existe contradiccion entre la queja de centralizacion municipal y el deseo de descentralizacion provincial respecto á la conveniencia privada de esta isla ó de nuestros conciudadanos en relacion con el gobierno nacional; y que lejos de proponer el aumento de ruedas inútiles para el movimiento de la máquina administrativa, de ligaduras opresoras; aspiramos á destruir en gran parte el engrane que nos uniria á la capital de la provincia, y á la mas adsequible independencia local.

Demostrado que entendemos por descentralizar y centralizar la administracion local ó la general,

creemos puede deducirse como inmediata consecuencia que el Subgobierno no aumentaría trámite alguno y que á medida que se robustezca la vida del municipio y sean mayores sus relaciones con el Estado, el poder civil le será mas necesario para mantenerlas y desarrollarlas; bien de que otros pueblos que no sean capitales de provincia, y de menos importancia que el nuestro podrán carecer, pero que debemos lamentar y con toda nuestra alma se nos arranque al poseerlo.

Lejos de desconocer la mayor importancia que adquiriría Menorca teniendo diputacion provincial y Gobierno civil propio, somos los primeros en confesarla, y tenerla como norte de nuestras mas ardientes aspiraciones. ¿Pero la imposibilidad de obtener lo mas, debe ser motivo para que destruyamos lo menos? Inútil nos parece la contestacion á la anterior pregunta, que la isla ha contestado durante el ejercicio del Subgobierno, en numerosas ocasiones, por medio de hechos espontáneos y significativos de sobra.

(Concluirá.)

MISCELÁNEA POLÍTICA.

INTERIOR.

De La Correspondencia.

El Sr. Olózaga debía llegar á Madrid á las diez de la mañana del domingo 18 del actual.

La comision de recibimiento, compuesta de los señores D. Juan Anronio Corcuera, D. José Mengibar, D. Bernardo Calderon y D. Tomás Hurtado, salieron el sábado para Guadalajara, en cuyo punto debían reunirse á la comitiva.

Por decretos insertos en la Gaceta del 16, han sido declarados cesantes los representantes de España en Viena, Prusia, y Constantinopla, señores Ayllon, Tenorio y Cea.

Los españoles residentes en Nueva Orleans han organizado un club democrático.

De El Imparcial:

En la mayor parte de los palacios episcopales existen bibliotecas formadas en su mayor parte con libros procedentes de los antiguos estinguidos conventos, y en cada una de esas bibliotecas un pequeño departamento secreto, donde se conservan manuscritos que tienen gran importancia para la historia. Un colega pide que estos documentos se trasladen á la Biblioteca nacional, y que con lo que restará de esas bibliotecas, cerradas hasta para el clero, se establezcan otras para instruccion del pueblo.

Fuera de desear se llevase á cabo tan importante proyecto.

Segun dice un periódico de Badajoz, muy en breve serán trasladados á aquella capital los restos mortales del conocido demócrata don Sixto Cámara.

Hace unos días, dice un periódico de Alicante se presentó á la Junta revolucionaria de esta ciudad una comision del clero, compuesta del señor abad y de los canónigos Sr. Fernandez y Miravete, con el solo objeto de manifestar su sincera adhesion al actual órden de cosas.

Seccion local.

Insertamos con gusto la siguiente relacion, que nos ha sido facilitada por persona fidedigna, de las mas importantes mejoras materiales que se han llevado á cabo en la villa de Mercadal y pueblos de su distrito, durante la administracion del actual Alcalde D. Cristobal Carretero y Brú, es decir, desde 1.º de Enero de 1867, hasta ahora; sin que por ello hayan sufrido los contribuyentes mayores recargos que en los años anteriores.

Arreglo de un Caseton para la Guardia Civil, para evitar la molesta carga de alojamientos.

Recomposicion de los cuatro Cementerios rurales del distrito, (Mercadal, San Cristobal, Fornells y San Juan de Carbonell) que se hallaban en un estado deplorable.

Idem de la Cárcel municipal, ántes pocilga.

Recomposicion de los empedrados de los cuatro pueblos del distrito.

Idem del pozo llamado *Salat*, que sirve de abrevadero, poniéndose una hermosa armazon de hierro pilas y demás necesario.

Habilitacion de un algibe en Fornells, inservible antes por descuidado.

Restauracion de las casas consistoriales, antes en estado ruinoso, y aumento de mobiliario.

Habilitacion de casa, camas y demás servicio para la Guardia Rural.

Alcantarilla á lo largo de la Calle Mayor, y desagüe en el torrente grande, quitando á dicha Calle la humedad que ántes tenia.

Construccion de un local para carnicería y pescadería.

Establecimiento del alumbrado público en Mercadal.

Los caminos vecinales de S. Juan, la Nitge y S. Cristóbal antes intransitables para caballerías, hoy pueden recorrerse en carruage por lo que respecta al piso.

Construccion de un hermoso puente que atraviesa el torrente grande, y pone en comunicacion la calle de las Carnicerías con la del Sol, donde está situado el abrevadero.

Limpia del torrente grande, y colocacion de barandilla al extremo de la calle de la Libertad, antes de Isabel 2.º

Un abrevadero en S. Juan de Carbonell.

Todo comentario sería superfluo, porque los hechos son, han sido y serán mas elocuentes que las palabras. Solo nos permitiremos dirigir nuestra débil voz al Sr. Carretero para animarle á que persevere en la honrosa y patriótica senda que con tan buen éxito ha emprendido, seguro de que no podrá faltarle, como no le falta ya, la recompensa de mas valor para el hombre honrado y amante de su país, que es la gratitud de sus conciudadanos y la estimacion de todas las personas imparciales que saben aplaudir el mérito donde quiera que se encuentre.

El director de este diario, Sr. Alvarez Braña, llegó ayer de Ciudadela, á donde fué convidado por la Junta de aquella poblacion, para asistir á la funcion cívico-religiosa efectuada en la misma.

Resultado obtenido en la votacion de este distrito municipal para elegir la Junta definitiva de gobierno de esta provincia.

VOCALES.

- D. Joaquin Fiol. 571 votos.
- » Juan Sabater. 468

- D. Teodoro Ládico. 424 votos.
- » Andrés Barceló y Montaner. 334.
- » Juan Palou y Coll. 331
- » Luis Pou. 330
- » Gabriel Reus. 330
- » José Fausto Pomar. 329
- » Miguel Quetgles. 329
- » Gabriel Fausto Fuster. 328
- » Miguel Socías y Caimaris. 328
- » Jacinto Aquenza. 324
- » Francisco Socías. 212
- » Joaquin Rodriguez Termens. 311
- » José Elias. 311
- » Juan Pizá. 311
- » José Rosich. 258
- » Jaime Sancho. 258
- » Rafael Prieto. 150
- » Mariano de Quintana. 4
- » Felix Rokkiski. 4
- » Miguel Sabater. 4
- » Camilo Mojon. 3
- » Francisco Ponsetí y Gomila. 3
- » Luis Palou y Coll. 2
- » Baltasar Tuduri. 1
- » Bernardo Nadal. 1
- » Miguel Fuchá. 1
- » Matías Seguí. 1
- » Jaime Moncada y Triay. 1
- » Juan Hernandez y Ponsetí. 1
- » Antonio Vanrell y Vanrell. 1
- » Jaime Palou y Coll. 1
- » Luis Coll. 1
- » Juan Martorell y Caules. 1
- » José Soler. 1
- » Juan Fiol. 1
- » Ramon Mariano Ballester. 1
- » Pedro Antonio Obrador. 1
- » Juan Taltavull. 1
- » Juan Diaz Campoy. 1

SUPLENTE.

- » Ramon Mariano Ballester. 318
- » Pedro Antonio Obrador. 312
- » Ramon Servera. 312
- » Gerónimo Reselló. 311
- » Ignacio Fuster. 311
- » Ignacio Ribas. 310
- » Jacinto Sastre. 306
- » Onofre Ferrer. 206
- » Onofre Febrer. 178
- » Juan Febrer y Rotger. 137
- » Rafael Prieto. 109
- » Mariano de Quintana. 64
- » Antonio Obrador. 3
- » Juan Mercadal. 1
- » Juan Sancho. 1
- » Juan Taltavull. 1
- » Guillermo de Olives y Seguí. 1
- » Bartolomé escudero y Roca. 1
- » Jacinto Aquenza. 1
- » Juan Pizá. 1
- » José Pons. 1
- » Gregorio Villavicencio. 1
- » Gerónimo Alós. 1
- » Juan Olives. 1

Mañana publicaremos la descripcion de la magnífica fiesta cívica que tuvo lugar el domingo último en Ciudadela, dispuesta por la Junta de Salvacion y Gobierno de la misma, en honor de la gloriosa Revolucion Española. Debemos, sin embargo anticiparnos á manifestar que fué lucidísima y en extremo animada, habiendo dejado un grato recuerdo en el corazon de cuantas personas la presenciaron.

El apreciado y popular Presidente de la Junta de Ciudadela, llegará á Mahon mañana, á fin de tomar parte en los trabajos de la Junta de la isla, de que es vocal.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Florencio y los Santos Vicente, Sabina y Cristeta, mártires de Avila.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados, en la iglesia de San Antonio.

Santo de mañana.

San Simon y San Judas Tadeo apóstoles.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el dia 24.

Ninguno.

Id. del dia 25.

NACIONALES.

De Alicante y Valencia en 45 dias, pailebot *Margrita*, de 13 t., p. José Fedelich, con 4 trip., arroz y otros efectos.—Consignado á D. Juan Clar.

ESTRANGEROS.

De Girgente y este Lazareto, corbeta inglesa *Sarach Bunnepat*, de 140 t., c. Mr. Jannes Jonnes, con 11 trip. y azúfre.—Consignado á la órden.

Id. del dia 26.

NACIONALES.

De Pollensa en 24 horas, laud *Santa Ana*, de 28 t., p. Gabriel Alemany, con 5 trip., 2 pas., carbon y otros efectos.—Consignado á D. Jaime Marques.

De Felanitx en 23 horas, escampavia *Pez*, de 15 t., c. D. Pedro Antig, con 11 tripulantes.

Despachados.

Ninguno.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuerza eubo en metro cuadrado de los hilos.
		Max.	Min.					
23	764.4	15.	10.8	65		2	N. fresco.	11.
24	764.5	15.	11.	74	3.	4	» »	3.5

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. y 22 ms.—Pónese á las 5 h. y 5 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. y 40 ms. de la t.—Pónese á las 4 h. y 36 ms. de la m.

Orden de la plaza,

del 26 de octubre de 1868.

Servicio para el 27.

Gefe de dia: D. Manuel Martinez de Tejada, teniente coronel del segundo regimiento de Artillería á pié.—Parada, hospital y provisiones, América.—El T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Sorteo 43.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.
214	2 A	1393	20	3044	6 A
215	16	1394	2 A	3048	200
216	2 A	1401	2 A	3046	6 A
614	4 A	1402	16	3099	2 A
615	50	1403	2 A	3100	16
616	4 A			3101	2 A
		2562	2 A	3108	12
1054	12	2563	16	3369	12
1281	12	2564	2 A	3586	12
1355	2 A	2590	2 A	3881	2 A
1356	16	2591	16	3882	30
1357	2 A	2592	2 A	3883	2 A
1392	2 A			3931	12

En esta rifa se han distribuido 4000 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion de Loterías de esta ciudad, plaza de la Arravaleta n.º 5 de 10 á 12 de la mañana del miércoles y jueves próximos. Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo. Mahon 26 de octubre de 1868.—El V. Srio. A., Antonio Roca.

Alcaldía de Mahon.

El Sr. Presidente de la Junta de Salvacion y Gobierno de esta isla, en oficio de ayer me dice lo siguiente: "Enterada la Junta que varios contribuyentes á la contribucion territorial y de subsidio no han satisfecho aun sus correspondientes cuotas respectivas al primer trimestre de este año económico, ha acordado en sesion de ayer oficiar á V. S. para que por todos los medios que estén á su alcance haga entender á dichos morosos se presenten en las oficinas de recaudacion á satisfacer las cuotas que adeudan dentro del improrrogable plazo de dos dias, entendiéndose que los que lo hagan en el mismo serán relevados de los recargos que ya sobre ellos pesan y de no hacerlo se procederá contra los mismos con entera sujecion á ley." Lo que se inserta en este periódico para que llegue á noticia de los contribuyentes, quienes me prometo cumplirán con lo preceptuado por la Junta en la comunicacion transcrita. Mahon 5 octubre de 1868.—Matias Segui. 3

En el Boletin oficial n.º 125, existe la circular que dice así: HACIENDA.—La Excm. Junta provisional de Gobierno de esta provincia, me dice con fecha de hoy lo que sigue: "Teniendo presente esta Junta que la superior revolucionaria de Madrid, á fin de no perjudicar al comercio de aquella capital y armonizando en lo posible los derechos de Aduana, que pagan los géneros y efectos estrangeros y coloniales á su introduccion en el Territorio español habia acordado estos se rebajaran en un treinta y tres y un tercio por ciento del derecho de arancel, ha adoptado igual resolucion, respecto de esta provincia de cuyo beneficio disfrutará el comercio de la misma desde el dia 1.º hasta el 16 del mes actual, ambos inclusivos, compensando en los adeudos posteriores lo que tal vez haya satisfecho el comercio en los dias transcurridos.—Lo que comunica á V. S. la propia Junta para su conocimiento y demás efectos." Y he dispuesto se publique en el Boletin ofi-

cial y demás periódicos de esta provincia para noticia de todos los habitantes de la misma.—Palma 12 de octubre de 1868.—Mariño de Quintana.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 22 octubre de 1868.—Matias Segui. 1

En el Boletin oficial n.º 125 existe el anuncio que dice así:

"La Excm. Junta provisional de Gobierno de estas islas en union del señor Gobernador Civil interino de la Provincia han tenido por conveniente resolver que la cobranza de contribuciones por todos conceptos se verifique del dia 20 al 25 del actual en vez del 1.º al 5 del mes de noviembre que debia efectuarse.

Lo que pongo en conocimiento del público, en la persuacion de que los contribuyentes coadyuvarán á los patrióticos y justos deseos de las expresadas autoridades, acudiendo á la Recaudacion á ingresar sus respectivas contribuciones, para que por este medio puedan hacer frente á las urgentes necesidades que pesan sobre estas islas."

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á conocimiento del público, esperando que los contribuyentes de este distrito corresponderán á los patrióticos deseos que las superiores autoridades de la provincia emiten en la circular espresada. Mahon 22 octubre de 1868.—Matias Segui. 1

Lotería Nacional.

Administracion principal, núm.º 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el dia 31 de octubre de 1868.

Constará de 20,000 billetes al precio de 20 escudos, distribuyéndose 280,000 escudos en 859 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
4. de	60.000
1. de	20.000
1. de	8.000
1. de	4.000
5. de 2.000	10.000
10. de 1.000	10.000
840. de 200.	168.000

859. 280.000

Los billetes están divididos en vijésimos, que se espenden á 1 escudo cada uno en esta Administracion de la Renta.

Mahon 27 de octubre de 1868.—Domingo Orfila.

Recaudacion de Contribuciones directas.

De órden superior queda abierta la cobranza del corriente segundo trimestre de dichas contribuciones, invitándose á los contribuyentes para que lo satisfagan sin demora en la oficina de Recaudacion, calle del Comercio, 16-18.

Mahon 27 octubre de 1868.—El Recaudador, M. Escudero. 3

HAY en venta tres caballos: uno de silla y dos que sirven para silla y tiro. Para su

ajuste entenderse con D. Juan Olivar, calle de San Roque. 2

AVISO.

A LOS AFICIONADOS A LA CAZA.

En la cuesta de Deyá n.º 33 se vende pólvora inglesa, trabajada á fuego, de fuerza de 280 caballos, á 5½ rs vn. la libra.

LASSALLE, HERMANOS, ÓPTICOS,

participan al público mahonés que saldrán para Ciudadela el miércoles 28 corriente. 1

OBRAS EN PUBLICACION

á que se admiten suscripciones en la tienda Librería de Orfila, plaza Arravaleta, n.º 5.

Imitacion de Jesucristo, traducida por el P. Niuremberg, de la Compañía de Jesus.—Edicion de lujo, á 1 rl. entrega.

Julieta y Romeo, por D. Enrique Villapando de Cárdenas.—A un cuartillo de real la entrega.

El Corazon de un Bandido. Juicios de Dios, por D. E. Palacio.—A un cuartillo de real la entrega.

Maria. Memorias de una huérfana, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—A medio real la entrega.

El Duende de la Corte, por D. Ramon Ortega y Frias.—A medio real la entrega.

Historia General de España, por D. Juan de Mariana.—A seis maravedises cada entrega.

Candelas y los bandidos de Madrid, por D. Antonio Garcia del Canto.—A medio real la entrega.

El Año Cristiano. Biblioteca religiosa.—A seis maravedises la entrega.

Las mil y una noches, por Galland.—A seis maravedises la entrega.

EN VENTA.—Lo está una viña de regalo de 2500 cepas, situada en tierras de Alcudia cremada. Su dueño vive calle Cos de Gracia número 168. 3

ESTÁN para vender dos barriles llenos de cerveza inglesa.

En la calle de la Libertad (antes de Isabel II) n.º 56 informarán. 3

ALBORES DE LA VIDA.—Solaces poéticos de Bernardo Fábregues.

Un tomo en 4.º de 200 páginas.—Véndese al precio de 16 rs. vn. en la imprenta de este periódico. Los señores suscritores al *Diario de Mahon* pueden obtenerle por la mitad de precio.

NODRIZA.—Hay una, leche de un mes, que desea hallar criatura para criar en su propia casa.

Informará Francisca Olives, en Torrét, término de San Luis. 3

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.